



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de febrero del 2005
No. 40

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TURISMO Y
DESARROLLO ARTESANAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 250-B1, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 248-B1,
240-B1, 241-B1, 439, 441, 231-A1, 646, 010-C1, 430, 551, 302-A1,
298-A1, 553, 622, 249-B1, 626, 291-A1, 854, 305-A1, 573, 576, 579,
299-B1, 298-B1, 578 y 577.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 585, 599, 594, 304-B1, 860,
651, 638, 640, 336-A1, 303-B1, 011-C1, 584, 566, 569, 570, 571,
306-A1, 552 y 291-B1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 77 FRACCIONES II, IV, XXVIII, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que mediante Decreto número 109 de la "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 16 de diciembre de dos mil cuatro, se efectuaron diversas reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, determinándose, entre otros aspectos, la creación de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, como la dependencia encargada de regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal del Estado.

Que para contribuir al cumplimiento de los objetivos y funciones que le han sido encomendados, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal requiere de un Reglamento Interior que regule su organización y funcionamiento, a partir de la definición de las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura orgánica que le ha sido autorizada.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA
DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL****CAPITULO I
DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACION
DE LA SECRETARIA**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.

Artículo 2.- La Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, así como otras leyes, reglamentos, acuerdos y órdenes que expida el Gobernador del Estado.

Cuando en este Reglamento se haga referencia a la Secretaría, se entenderá a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal y Secretario, al Secretario de Turismo y Desarrollo Artesanal.

Artículo 3.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, la Secretaría contará con un Secretario, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección General de Turismo.
- II. Coordinación Administrativa.
- III. Unidad Jurídica.
- IV. Contraloría Interna.

La Secretaría contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en el Manual General de Organización de esta dependencia. Asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en términos de su estructura aprobada y de la normatividad aplicable.

Artículo 4.- La Secretaría, Dirección General, Coordinación Administrativa, Unidad Jurídica, Contraloría Interna y demás unidades administrativas que integran a esta dependencia, conducirán sus actividades en forma coordinada y programada con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales a cargo de la dependencia o en los que participe.

**CAPITULO II
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO**

Artículo 5.- El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría, así como su representación, corresponden originalmente al Secretario, quien para su mejor atención y despacho, podrá delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio directo, excepto aquellas que por disposición de ley deban ser ejercidas en forma directa por él.

Artículo 6.- El Secretario tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Fijar, dirigir y controlar la política general de la Secretaría.
- II. Representar legalmente a la Secretaría con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas; actos de administración y para actos de dominio, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a las disposiciones en la materia y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente.
- III. Someter a la consideración del Gobernador del Estado programas, estrategias y políticas para el desarrollo turístico y artesanal del Estado, llevar a cabo su coordinación y vigilar su cumplimiento.
- IV. Autorizar o revocar concesiones para la explotación de recursos turísticos en el Estado.
- V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos que celebre el Gobierno del Estado en materia turística y artesanal.
- VI. Establecer lineamientos generales para la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos estratégicos del sector.
- VII. Planear, coordinar, supervisar, vigilar, controlar y evaluar, en términos de la legislación aplicable, las funciones de los organismos auxiliares sectorizados a la Secretaría.

- VIII. Proponer al titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, proyectos de iniciativas de leyes y decretos, así como de reglamentos, acuerdos y convenios sobre los asuntos competencia de la Secretaría y de los organismos auxiliares sectorizados a esta dependencia.
- IX. Suscribir acuerdos, convenios y contratos en las materias competencia de la Secretaría.
- X. Aprobar la organización de la Secretaría y de los organismos auxiliares sectorizados a esta dependencia y someterla a la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- XI. Aprobar los anteproyectos de ingresos y presupuesto anual de egresos de la Secretaría, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración para su revisión correspondiente, así como sancionar el de los organismos auxiliares bajo la coordinación de la Secretaría.
- XII. Comparecer ante la Legislatura del Estado, en términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para informar de la situación que guarda su ramo o sector correspondiente, o bien cuando se discuta una ley o se estudie un asunto relacionado con sus funciones.
- XIII. Establecer normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos que rijan el funcionamiento de las unidades administrativas bajo su adscripción.
- XIV. Acordar con el Gobernador del Estado los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas a su cargo.
- XV. Validar los manuales administrativos de la Secretaría y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- XVI. Desempeñar las comisiones y funciones que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- XVII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XVIII. Las demás que le establecen otras disposiciones legales y las que le encomiende el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

CAPITULO III DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 7.- Al frente de la Dirección General habrá un Director General, quien se auxiliará, en su caso, de directores de área, subdirectores, jefes de unidad y de departamento y demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la estructura orgánica y presupuesto que le sean autorizados.

Artículo 8.- Corresponde al Director General:

- I. Planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las atribuciones y funciones encomendadas a la Dirección General a su cargo.
- II. Acordar con el Secretario la atención de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- III. Elaborar los dictámenes, opiniones, estudios e informes que les sean solicitados por el Secretario o los que le correspondan en razón de sus atribuciones.
- IV. Formular y proponer al Secretario los anteproyectos de programa anual de actividades y de presupuesto de la Dirección General a su cargo.
- V. Someter a la consideración del Secretario el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese de los titulares de las unidades administrativas a su cargo.
- VI. Proponer al Secretario acciones para la modernización administrativa y llevar a cabo su cumplimiento.
- VII. Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten.
- VIII. Colaborar con el Secretario en el desempeño de las funciones que tenga encomendadas como coordinador de sector respecto a los organismos auxiliares sectorizados a la Secretaría.
- IX. Suscribir en el ámbito de su competencia y previo acuerdo del Secretario, acuerdos y convenios para el cumplimiento de los programas y atribuciones a su cargo.
- X. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas de la Secretaría para el mejor cumplimiento de los programas, proyectos y acciones que le correspondan.

- XI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellos que les sean señalados por autorización, delegación o los que le correspondan por suplencia.
- XII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario.

**CAPITULO IV
DE LA DIRECCION GENERAL, COORDINACION
ADMINISTRATIVA, UNIDAD JURIDICA
Y CONTRALORIA INTERNA**

Artículo 9.- Corresponde a la Dirección General de Turismo:

- I. Elaborar programas, estrategias y políticas para el desarrollo turístico y artesanal del Estado, llevar a cabo su ejecución y evaluar sus resultados.
- II. Promover con los sectores público, social y privado el desarrollo de la actividad turística y artesanal del Estado.
- III. Impulsar la creación de consejos de fomento turístico regionales o municipales en aquellas zonas que presenten características para el desarrollo turístico.
- IV. Fomentar la inversión en la ampliación, mejora y diversificación de la oferta turística.
- V. Emitir las resoluciones y opiniones que correspondan, en el ámbito de su competencia.
- VI. Impulsar el desarrollo del Estado, mediante el uso racional y óptimo de los recursos turísticos y artesanales.
- VII. Llevar a cabo el cumplimiento de las funciones que en materia de turismo le sean asignadas al Gobierno del Estado por la autoridad federal o aquéllas derivadas de convenios o acuerdos suscritos en la materia.
- VIII. Promover la comercialización de las artesanías que se producen en el Estado.
- IX. Vigilar la prestación de los servicios turísticos concesionados y, en su caso, proponer medidas para mejorar la calidad de su prestación.
- X. Promover actividades de carácter social, cultural, deportivo y recreativo de interés turístico, para lograr una mayor afluencia de visitantes al Estado.
- XI. Integrar y mantener actualizado el inventario de atractivos turísticos en el Estado, así como el registro de los prestadores de servicios turísticos, vigilando el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- XII. Identificar probables zonas turísticas en el Estado e impulsar, en su caso, su desarrollo.
- XIII. Implementar acciones para la atención, información y apoyo al turista en el Estado.
- XIV. Fomentar el turismo social conjuntamente con organismos vinculados con esta actividad, a fin de que un mayor número de personas tengan acceso a la actividad turística.
- XV. Promover en coordinación con los sectores público, social y privado, la investigación, capacitación y cultura turística y artesanal y llevar a cabo su divulgación.
- XVI. Organizar, coordinar y controlar eventos para difundir los atractivos turísticos del Estado, así como la comercialización de artesanías.
- XVII. Asesorar y apoyar técnicamente a quien lo solicite en la explotación de bienes y servicios relacionados con el turismo.
- XVIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario.

Artículo 10.- Corresponde a la Coordinación Administrativa:

- I. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría.
- II. Coordinar la formulación e integración del anteproyecto de ingresos y del presupuesto anual de egresos de la Secretaría y presentarlos a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, así como realizar la calendarización de los recursos del presupuesto autorizado.
- III. Cumplir y hacer cumplir las normas y políticas aplicables en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- IV. Controlar y verificar la aplicación del presupuesto de las unidades administrativas de la Secretaría.

- V. Formular conjuntamente con las demás unidades administrativas los programas de trabajo de la Secretaría.
- VI. Administrar los recursos derivados de los convenios suscritos con las dependencias federales y estatales, y los que correspondan ser ejercidos por la Secretaría, informando de ello a las instancias competentes.
- VII. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto de la Secretaría e informar al Secretario sobre el comportamiento del mismo.
- VIII. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias de los servidores públicos de la Secretaría.
- IX. Promover y coordinar las actividades de capacitación, adiestramiento y motivación dirigidas a los servidores públicos de la Secretaría.
- X. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XI. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que requiera la Secretaría, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XII. Suscribir contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes y contrataciones de servicios, con base en la normatividad aplicable.
- XIII. Supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría.
- XIV. Diseñar y proponer instrumentos técnico administrativos para mejorar la administración de los recursos asignados a la Secretaría.
- XV. Integrar y mantener actualizados los manuales administrativos de la Secretaría y someterlos a la aprobación de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- XVI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario

Artículo 11.- Corresponde a la Unidad Jurídica:

- I. Representar a la Secretaría y a sus unidades administrativas en los asuntos jurídicos en los que sea parte, previo mandato que al efecto le otorgue el Secretario y realizar el oportuno seguimiento a los procedimientos hasta su conclusión.
- II. Compilar y difundir los ordenamientos jurídicos relacionados con la organización y el funcionamiento de la Secretaría.
- III. Elaborar o revisar los proyectos de ordenamientos jurídicos que regulen la organización y el funcionamiento de la Secretaría y someterlos a la consideración y, en su caso, aprobación del Secretario.
- IV. Asesorar jurídicamente a los servidores públicos de la Secretaría en asuntos relacionados con sus funciones.
- V. Presentar las denuncias en contra de los probables responsables de la comisión de actos u omisiones en agravio de la Secretaría.
- VI. Substanciar los recursos administrativos que se interpongan en contra de actos realizados por los servidores públicos de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones.
- VII. Contribuir a que las unidades administrativas de la Secretaría observen la normatividad en la que se sustenta su organización y funcionamiento.
- VIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario

Artículo 12.- Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Vigilar el cumplimiento de los programas y subprogramas de las unidades administrativas de la Secretaría y elaborar los reportes correspondientes.
- II. Realizar operativos, supervisiones, revisiones, evaluaciones, auditorías y demás acciones de control y evaluación que le correspondan, a las unidades administrativas de la Secretaría, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, programas de inversión, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos asignados a la dependencia y dar seguimiento a la atención de las observaciones derivadas de tales acciones.
- III. Verificar el adecuado ejercicio del presupuesto de la Secretaría, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que establece la normatividad en la materia.
- IV. Recibir, tramitar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos adscritos a la Secretaría, por probable responsabilidad administrativa.

- V. Recibir los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno y remitirlos a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial para su instrucción y resolución.
- VI. Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos de la Secretaría.
- VII. Verificar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Secretaría, sujetos a esta obligación.
- VIII. Informar a la Secretaría de la Contraloría sobre el resultado de las acciones, comisiones o funciones que le encomiende.
- IX. Proponer al titular de la Secretaría la implementación de normas complementarias en materia de control.
- X. Difundir entre el personal de la Secretaría toda disposición en materia de control que incida en el desarrollo de sus labores.
- XI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Secretario de la Contraloría.

CAPITULO V DE LA DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA

Artículo 13.- Para la atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría podrá contar con órganos administrativos desconcentrados, que le estarán jerárquicamente subordinados y a quienes otorgará facultades específicas para resolver sobre ciertas materias o dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

CAPITULO VI DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 14.- El Secretario será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el Director General. En las mayores de 15 días, por quien designe el Gobernador del Estado.

Artículo 15.- El Director General y los jefes de unidad serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por quien designe el Secretario.

Artículo 16.- Los directores de área, subdirectores y jefes de departamento, serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

EXPEDIENTE NUMERO: 845/04.

GOLDA ELIZABETH PAGOVIK MEZA, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 52, de la manzana 56, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con el lote 51, al sur: 16.80 m con lote 53, al oriente: 08.00 m con calle Ixtapalapa y al poniente: 08.00 m con lote 5, con una superficie total de: 134.40 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

250-B1.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

LUIS E. BARRI PAREDES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 844/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por VICTOR JOSUE MERCADO CASTILLO en contra de LUIS E. BARRI PAREDES, demanda la usucapión operada en su favor, respecto del lote número 17, fracción 29, Sección Jardines, Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: noroeste: 15.00 m colinda con lote catorce; suroeste: 30.00 m colinda con lote dieciocho; noreste: 30.00 m colinda con lote dieciséis; sureste: 15.00 m colinda con Avenida Rosales, con superficie de 450.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 596, volumen 4, libro primero, sección primera, de fecha 4 de julio de 1961, a nombre de LUIS E. BARRI PAREDES, se declare mediante sentencia que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble, y el pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes: Con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, su señora madre PATRICIA CASTILLO CARRANZA, adquirió para el promovente, ya que en ese entonces era menor de edad, mediante contrato privado de compra-venta que celebró con VICTOR MERCADO LOZA, el terreno que ha quedado descrito, entregándole la posesión a su señora madre, y desde entonces lo empezó a poseer en calidad de legítima representante del promovente, y a partir de que este último alcanzó la mayoría de edad su señora madre le entregó la

posesión del mismo y hasta hoy en día lo viene poseyendo a título de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, comprometiéndose el vendedor a entregarle los documentos de propiedad del inmueble a su nombre, por lo que en varias ocasiones su progenitora se los solicitó, sin haberlos conseguido y como el vendedor murió ya fue imposible obtener documento alguno; solicitando sea llamado a juicio a través del albacea de su sucesión, señor JOSE JUVENAL MERCADO MIRALRIO. El C. Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, doce de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

413.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Se hace saber que en los autos del expediente número 791/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO JULIAN AMBROSIO en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA Y JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por prescripción adquisitiva de un predio del que ha adquirido la propiedad por usucapión, mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Tres Puentes, carretera Valle de Bravo-Toluca, municipio de Donato Guerra, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 46.79 m con carretera Monumento Valle de Bravo; al noreste: 180.90 m con Ramón Julián Alanís y Domingo Victoria I; al sureste: 442.91 m con Francisco Julián Ambrosio y Panteón; al suroeste: 447.91 m con Ejido Hacienda de Ixtla; y al noroeste: 422.73 m con Federico Victoria Isidro, con una superficie total de 117,624.12 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 890, volumen 40, del libro primero, sección primera, en fecha 2 de septiembre de 1991, el actor celebró contrato privado de compra venta con JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, el cual ha sido poseído por el actor de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que ha poseído el actor a partir de la firma del contrato de compra venta a la fecha, realizando mejoras al mismo, tales como limpia del terreno, lo inscribió en catastro. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha tres de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o

por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, cuatro de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

415.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 681/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO JULIAN AMBROSIO en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA Y JERONIMO MENDIETA LEONARDO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por prescripción adquisitiva de un predio del que ha adquirido la propiedad por usucapión, mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Tres Puentes, carretera Valle de Bravo-Toluca, municipio de Donato Guerra, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 225.86 m con Ejido Cabecera de Indígenas; al sureste: 202.03 m con Irma Hernández Pérez y Alberto Perdono; al noreste: 188.00 m con Pedro Julián Ambrosio; al suroeste: 296.15 m con lote de terreno, con una superficie total de 47,710.76 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 890, volumen 40, del libro primero, sección primera, en fecha 14 de julio de 1984, el actor celebró contrato privado de compra venta con JERONIMO MENDIETA LEONARDO, el cual ha sido poseído por el actor de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que ha poseído el actor a partir de la firma del contrato de compra venta a la fecha, realizando mejoras al mismo, tales como limpia del terreno, lo inscribió en catastro. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, cuatro de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

416.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

C. RAUL GARCIA CRUZ.

En el expediente número 422/2004, la señora MARIA GUADALUPE COLIN FLORES, promueve en la vía ordinaria civil, pensión alimenticia en contra de RAUL GARCIA CRUZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) El pago de una pensión alimenticia, para su hija GUADALUPE IMELDA GARCIA COLIN,

por la cantidad de \$ 8,000.00 OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales; B) El pago de la cantidad de \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de alimentos por un año, a partir del mes de julio del 2003; C) El pago de la cantidad de \$ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS M.N.), por concepto de alimentos de la suscrita y su menor hija, conforme a la sentencia emitida por ese mismo H. Juzgado en fecha 2 de julio del 2003, en el juicio de providencias de embargo precautorio; d) La guarda y custodia definitiva de nuestra menor hija GUADALUPE IMELDA GARCIA COLIN, a favor de la suscrita actora MARIA GUADALUPE COLIN FLORES; E) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. El suscrito juez por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil cuatro, ordenó el emplazamiento por medio de edictos y su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población de Atlacomulco, México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones, de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, a quince de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

417.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. OLIVIA SALAZAR GONZALEZ.

El señor SANTIAGO VALDES DOMINGUEZ, le demanda en el expediente número 2245/2004 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclaman por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada OLIVIA SALAZAR GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en

siete días, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente. La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

418.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: JUANA SOTO DELGADO.

En el expediente número 903/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GERARDO HERNANDEZ SALAS en contra de JUANA SOTO DELGADO, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La terminación de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, c).- El pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de junio de mil novecientos setenta y siete, celebre contrato de matrimonio con la hoy demandada, ante el Registro Civil de Capulhuac, México. 2.- Establecimos nuestro hogar conyugal en la calle Avenida la Mora sin número, San Nicolás Tlazala, Capulhuac. 3.- De nuestra unión procreamos dos hijos ALBERTO Y GERARDO DE APELLIDOS HERNANDEZ SOTO. 4.- Desde que se llevo a cabo nuestro matrimonio, nunca nos comprendimos con la hoy demandada, por lo que el día diecinueve de junio del año mil novecientos ochenta y uno, mi esposa y mis hijos se ausentaron de la casa, abandonando el hogar conyugal. 5.- En fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno, me comentaron que se encontraban viviendo en la casa de mis suegros, en Almoloya del Río, Estado de México, cabe hacer mención que el suscrito desde el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, me he hecho cargo de mis menores hijos, tratando de buscar a mi esposa, pero nunca he sabido nada de ella. 6.- Durante nuestro matrimonio no se adquirió ningún bien de riqueza. 7.- El domicilio conyugal de la demandada lo es el ubicado en la calle Avenida la Mora sin número, en San Nicolás Tlazala, Capulhuac, y su último domicilio del que tuve conocimiento lo es el ubicado en la calle de Avenida Acueducto Sur sin número, en Almoloya del Río, desconociendo en la actualidad donde viva. En consecuencia mediante acuerdo de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, se ordenó el emplazamiento de la señora JUANA SOTO DELGADO, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.166, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Santiago Tlanguistenco, México, al uno de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

419.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MELQUIADES GONZALEZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que ROSA MARIA GARCIA RUIZ, le demanda en el expediente número 376/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote 38, de la manzana 63, calle dieciséis, número oficial 274, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con el lote 37 de la manzana 63; al sur: 15.05 m con lote 39 de la misma manzana; al oriente: 7.95 m con calle 16; al poniente: 8.05 m con lote 10 de la misma manzana, con una superficie total de 120.40 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

248-B1.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 383/2004.

DEMANDADO: JOSE DE JESUS MIRAMONTES MARTINEZ.

RAQUEL DIAZ ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 20, manzana 148, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.00 m con lote 21; al sureste: 10.00 m con lote 13; al suroeste: 13.00 m con lote 19; al noroeste: 9.93 m con calle Plutarco Elías Calles, con una superficie total de 130.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

240-B1.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALVARO GAMA RONCES.

GILBERTO GAMA TREJO, en el expediente número 870/2004-2, que se tramita en este juzgado les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 01 uno, de la manzana 77 setenta y siete, de la Colonia Las Águilas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.70 m con lote 19 diecinueve; al sur: 15.80 m con Avenida 12 doce; al oriente: 10.50 m con calle 3 tres; al poniente: 15.00 m con lotes 2 dos y 3 tres, con una superficie total de 275.24 doscientos setenta y cinco punto veinticuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un 31 días del mes de enero del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

241-B1.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. GERARDO MONTES GARCIA.

Se le hace saber que en el expediente número 676/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por la Señora MIRIAM JANETTE ESQUIVEL MONTALVO, le demanda las siguientes.

P R E S T A C I O N E S .

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose para ello en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en la Entidad; B). La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas SARA SAMANTHA y GERALDINE DENISSE, de apellidos MONTES ESQUIVEL, a favor de la suscrita MIRIAM JANETTE ESQUIVEL MONTALVO, madre de las menores; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando este escrito en los siguientes:

H E C H O S :

1.- En fecha 23 de marzo de 1999 celebramos contrato solemne de matrimonio, ante el C. Oficial No. 01 del Registro Civil del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo el régimen de separación de bienes, tal y como lo demuestro con el acta de matrimonial que en copias certificada se agrega como (anexo uno). 2.- De nuestro matrimonio procreamos a dos menores hijos de nombres: SARA SAMANTHA y GERALDINE DENISSE de apellidos MONTES ESQUIVEL que a la fecha tienen 5 y 2 años de edad respectivamente, tal y como se acredita con las actas de nacimientos que en copias certificada se agregan a la presente como (anexo dos y tres). 3.- Cabe aclarar a su Señoría que al inicio de nuestro matrimonio, llevábamos una vida normal de matrimonio, con los problemas propios del mismo; pero en fecha 10 de Agosto del año 2002 mi esposo salió del domicilio conyugal

sin mediar palabra alguna con la suscrita, llevándose consigo dos maletas en las que contenían su ropa y sus enseres personales y hasta la fecha desconozco su nuevo domicilio o su paradero, ya que jamás se ha comunicado conmigo para solucionar nuestra situación civil, por lo que al no cumplirse la finalidad del matrimonio, es por lo que procedo en esta vía y forma. 4.- Manifiesto a su Señoría que como ya lo referí en el hecho anterior, la suscrita desconoce hasta la fecha el paradero del demandado por lo que solicito a Usted que una vez reunidos los informes de ley, ordene sea emplazado dicho demandado mediante Edictos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. 5.- Asimismo manifiesto a usted que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Guanajuato, s/n, en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, para efectos de jurisdicción.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil cinco, ordenó emplazar a juicio a GERARDO MONTES GARCIA, mediante edictos, los cuales se publicaran tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Lerma, México el treinta y uno de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

439.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMACHO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA EDITH FABILA LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 300/2002, las siguientes prestaciones: A) La usucapión de buena fe que ha operado en mi favor respecto del lote de terreno 31, manzana 18, Colonia Priso III, Ecatepec, México, con una superficie de: 135.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con Calle Abeto; al sur: 13.50 metros con lote 30; al noreste: 10.00 metros con lote 32; al suroeste: 10.00 metros calle Pino y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; veinticinco de enero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

441.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 590/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HUGO ALVAREZ CASTILLO COVARRUBIAS, quien comparece en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO CHAVEZ, su sucesión, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., el Juez dictó lo siguiente:

Tlalnepantla, México, a diecisiete de enero del dos mil cinco.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehenções de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del Emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por HUGO ALVAREZ DEL CASTILLO COVARRUBIAS, quien comparece en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO CHAVEZ, su sucesión.

El Otorgamiento y firma en escritura pública ante notario público respecto del inmueble ubicado en: Convento de Santa Brigida, en actual número oficial 44, lote 13-A, manzana 8, esquina con Convento de Santo Domingo, donde le correspondiera el número 111, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, México, con motivo del contrato de compraventa que celebró el autor de la sucesión, en su rebeldía, se firme por el C. Juez, ante el notario designado, así como el pago de gastos y costas.- Dado en el local de este Juzgado el día 27 de enero del 2005.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

231-A1.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

JUAN ALBERTO MIRANDA CEBALLOS.

ARACELI REYES JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1231/04-2, en el Juicio Controversia del orden familiar quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de JUAN ALBERTO MIRANDA CEBALLOS: PRESTACIONES.- A.- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva del menor de nombre BRANDON YAHIR MIRANDA REYES quien a la fecha cuenta con dos años nueve meses de edad. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la presente del presente juicio. HECHOS.- 1.- En el mes de enero del dos mil, me un sentimentalmente con el señor JUAN ALBERTO MIRANDA REYES en esta relación procreamos un hijo de nombre BRANDON YAHIR MIRANDA REYES quien a la fecha cuenta con dos años nueve meses de edad. 2.- Me uní al señor JUAN ALBERTO creyendo que compartía un estado de vida para la búsqueda de nuestra realización personal y poder fundar una

familia.... 3.- Como si lo anterior fuera poco, durante el tiempo que desafortunadamente estuve al lado del demandado este, jamás me apoyó económicamente, ni me dio dinero para sufragar los gastos de mi menor hijo al grado que desde que curse el embarazo, me vi en la necesidad de trabajar.... 4.- El como llegó cuando en el mes de febrero del año dos mil dos, fui enterada de manera sorpresiva, que tenía que abandonar el domicilio donde vivía con mi suegra ya que ese mismo llegó una joven mujer de nombre FANY AGUILAR ANGON de escasos catorce años de edad y quien para esas fechas se encontraba cursando el séptimo mes de embarazo ya que esperaba un hijo de JUAN ALBERTO MIRANDA CEBALLOS, por lo que la suscrita salía sobrando y en consecuencia en ese mismo momento tenía que abandonar el domicilio que a partir de ese momento FANY amenazaba a JUAN con levantarle una denuncia penal por violación y para evitar esa denuncia JUAN ALBERTO decidió que mi hijo BRANDON Y LA SUSCRITA debíamos de inmediato y sin ninguna consideración abandonar la casa de mi suegra ya que le estorbábamos para rehacer su vida pues ya tenía otra mujer y pronto tendría otro hijo por lo que nos corrió sin ningún miramiento y sin importarle que mi hijo contara con sólo tres de edad, lanzándome a horas de la madrugada a la calle sin importarle que yo no tenía a donde acudir.... 5.- Mi hijo y la suscrita contamos con la protección de ley, y que los jueces tienen las más amplias facultades para propicie el respecto a la dignidad de la niñez, y el ejercicio pleno de sus derechos ya que ni hijo tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades alimentarias, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral..., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil vigente. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

231-A1.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 58/05, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso, diligencias de información de dominio, promovido por ERIC CARACHEO DIAZ, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, nombrado El Cornejal, perteneciente al Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de: 236.57 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 9.41 metros colinda con el Jesús Peña, al sur: 9.10 metros colinda con servicio de paso, al oriente: 28.88 metros, colinda con Jesús Peña; y al poniente: 28.87 metros, colinda con Moisés Hernández Alanusa. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

646.-22 y 25 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 493/03, SANTIAGO CID MONROY, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de ANASTACIO VICENTE ZEPEDA ORTIZ (como deudor principal), y a la señora MARIA GUADALUPE FABELA SANCHEZ (en su carácter de aval), el Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto en fecha siete de febrero de dos mil cinco, que en su parte conducente dice: A los autos el escrito de cuenta, visto su contenido se tiene por exhibido el certificado de gravámenes que menciona, es factible que tenga verificativo el remate en primera almoneda y por lo tanto se señalan las nueve horas del día diez de marzo del presente año, sobre el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Alfredo del Mazo número 52-A Oriente, Colonia Morelos, Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m colinda con Avenida Alfredo del Mazo; al sur: 10.50 m colinda con lote veinticinco; al oriente: 21.00 m colinda con Roberto Esquivel Montiel; al poniente: 21.00 m colinda con lote dieciséis, con una superficie de 220.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 989,100.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por el perito tercero designado en autos, esta almoneda debe anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese a postores y cítese acreedores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 el Código de Comercio en vigor, en relación con el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, sin perder de vista que se considera postura legal aquella que cubra las dos terceras partes el precio fijado al inmueble, siempre y cuando la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, tal y como lo establece en el artículo 2.239 del Código Adjetivo Civil en cita, notifíquese en forma personal este proveído a las partes.

Atlacomulco, México, a diez de febrero de dos mil cinco.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

010-C1.-15, 21 y 25 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARTHA PATRICIA MORENO MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce 12 de enero del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 241/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por HECTOR OCTAVIO ESTEVEZ MERCADO, en contra de MARTHA PATRICIA MORENO MARTINEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales para que se decrete la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la señora MARTHA PATRICIA MORENO MARTINEZ, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código civil vigente en la entidad. B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y

en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce 12 días del mes de enero del año dos mil cinco 2005.-
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

430.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 384/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PABLO SANCHEZ LOPEZ, contra HIPOLITO RUPERTO MIRASOL.- El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Un inmueble ubicado en calle Ramón Albarrán Pliego sin número o carretera Toluca-Zitácuaro Km. 36+000, Colonia Gustavo Baz, municipio de Villa Victoria Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Ramón Albarrán Pliego, al sur: 8.00 metros con escuela primaria, al oriente: 5.40 metros con escuela primaria, al poniente: 5.40 metros con propiedad de Isidro Ruperto Nájera, con una superficie de: 43.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, partida número 224-9913, volumen 345, libro primero, fojas 35, sección primera, de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre del señor HIPOLITO RUPERTO MIRASOL. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble.- Convóquense postores.- Toluca, México, a diez de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

551.-15, 21 y 25 febrero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber a los interesados que en el expediente número 573/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por WENDY ROUX MENDEZ, en contra de GUILLERMO ROUX MONTES DE OCA, se ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble convocando postores al remate del mismo el cual se encuentra ubicado en: calle Arboleda de la Hacienda, número veintiocho, letra A, lote seis, manzana dieciséis, del Fraccionamiento Arboledas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 334.81 metros cuadrados (trescientos treinta y cuatro punto ochenta y un metros cuadrados), con un valor de 1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil cinco. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes fijada.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la última publicación y la celebración del medio un término que no sea menor de siete días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Dado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

302-A1.-16 y 25 febrero.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LUIS ALFREDO URIBE GUTIERREZ.

ELBA HUERTA CARRASCO, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el expediente 944/04, de usted LUIS ALFREDO URIBE GUTIERREZ, las siguientes prestaciones: a) Disolución del vínculo matrimonial; b) Liquidación de la sociedad conyugal, c) El pago de la pensión alimenticia, d) El aseguramiento de la pensión alimenticia, e) El pago de gastos y costas, en donde el Juez Sexto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha dos de febrero del dos mil cinco, se emplazará por medio de edictos a usted LUIS ALFREDO URIBE GUTIERREZ, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle tercer cerrada de Leandro Valle número seis, Colonia Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los siete días del mes de febrero del año 2004.-Doy fe.-Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

298-A1.-15, 25 febrero y 10 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 171/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTERO JARAMILLO JARAMILLO, en contra de SERGIO A. RODRIGUEZ SUAREZ Y J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil cinco, señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden a J. CARMEN MEDINA JIMENEZ, con motivo de la sociedad conyugal, del inmueble ubicado en calle Francisco Pérez Ríos sin número en Colorines, Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.90 m y linda con Comisión Federal de Electricidad, al sur: 15.00 m y linda con Avenida Cortez, al oriente: 10.70 m y linda con calle Francisco Pérez Ríos y al poniente: 10.70 m y linda con Margarita González, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes

antecedentes registrales: Libro Primero, Sección Primera, volumen treinta y uno, partida número 231, de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de RAMONA GONZALEZ AGUILAR, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,971.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Valle de Bravo, México, a siete días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

553.-15, 21 y 25 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros con Calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en sexta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 939,121.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercera excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

622.- 21, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 901/2004.

C. MARCIAL MENDEZ TEJEDA.

ESPERANZA AGUIRRE GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La cesación para su esposo de los efectos de la sociedad conyugal, según lo ordena el artículo 4.36 del Código Civil del Estado de México; c) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le

emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos el presente proveído, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

249-B1.-7, 16 y 25 febrero.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1633/92, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINES Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día dieciséis de marzo del año en curso, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, Prolongación de la calle Zaragoza, en el poblado de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con barranca; al sur: 11.00 metros con camino; al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez; al poniente: 303.00 metros con Eliceo Guadarrama; con una superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de REYNA GUADALUPE ISASSI DE VELAZQUEZ.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México a los catorce días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

626.- 21, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 40/95.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT HOY SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JUAN MANUEL URIEL MEDRANO Y YOLANDA MORENO RODRIGUEZ DE URIEL, expediente número 40/95, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en la casa "B" del condominio marcado con el número oficial diez de la calle Bosque de Moras, lote cinco, de la manzana cuarenta y siete, del Fraccionamiento Bosques del Valle, en el municipio de Coacalco, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día nueve de marzo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo medlar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 27 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

291-A1.-15 y 25 febrero/

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 823/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR MANUEL CERVANTES RAMIREZ, por conducto de sus endosatarios en procuración LIC. LUIS DE JESUS MARMOLEJO VERA, ALBERTO MARTINEZ CAMACHO Y P.D. RAMON JUAN CARLOS MARMOLEJO VERA, en contra de GILBERTO MERCADO GARCIA, el ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cinco, señaló las diez horas del día ocho de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo en el presente la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Colonia Emiliano Zapata, Kilómetro Dos, camino a Cerro Gordo, municipio de Valle de Bravo, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de: 32.33 y 13.63 metros con camino a Cerro Gordo; al sur: 33.62 metros con Mario Delgado Miralrío; al oriente: 15.63 metros con Mario Delgado Miralrío; y al poniente: 29.49 metros con Manuel Torres, con una superficie de: 812.28 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: el libro primero, sección primera, bajo la partida número 438-458, a fojas noventa y uno vuelta y noventa y dos frente, del volumen 51, del libro primero, sección primera.

Anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos o puerta de éste Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$121,842.00 (CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.- Valle de Bravo, México, a diecisiete de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

654.-23, 25 y 28 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LEONOR CANO SORIANO.

En el expediente marcado con el número 418/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA LUISA HERNANDEZ VAZQUEZ en contra de LEONOR CANO SORIANO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de treinta de septiembre del dos mil cuatro, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que:

La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones:
A).- De la señora LEONOR CANO SORIANO, demando la usucapón que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en Avenida de los Maestros, con número oficial 183, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, aclarando a su Señoría que el inmueble anteriormente señalado, posteriormente a su inscripción registral de fecha 8 de agosto de 1986, cambio de nomenclatura en su calle, pues al principio se llamaba Avenida Centenario y actualmente se llama Avenida de los Maestros, además es necesario manifestar que la suscrita al momento de adquirir el inmueble objeto de este juicio, lo hice a través de un convenio en el cual se utilizan para efectos registrales los plasmados en el escritura pública en donde adquiere la propiedad la señora LEONOR CANO SORIANO esto es el lote de terreno número 7, lado A, inmueble denominado El Salvador, del pueblo de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, inmueble que tiene la siguiente superficie, así como las medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 8; al sur: 10.00 m con Avenida Centenario, hoy Avenida de los Maestros; al oriente: 20.00 m con lote 6; al poniente: 20.00 m con callejón de paso, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. C).- En consecuencia de lo anterior, se declare judicialmente que la suscrita de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble materia del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los ocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

305-A1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 751/2004.

MIGUEL MARIN COLIN.

GUSTAVO GOMEZ GONZALEZ por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y OTRO, la usucapón respecto del inmueble ubicado en manzana 3, lote 22, de la supermanzana 8, sección norte, Fraccionamiento Valle de

Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19 m linda con lote 23; al sur: 19 m linda con lote 21; al oriente: 7 m linda con lote 13; y al poniente: 7 m linda con Valle de Tormes, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: que en fecha 6 de junio de mil novecientos noventa y siete, el suscrito adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de compra venta con BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., a partir de la celebración del contrato los suscritos poseen de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que MIGUEL MARIN COLIN deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

305-A1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 535/04, JESUS GARCIA GARCIA, por su propio derecho, en ejercicio de la acción personal que le compete y mediante Juicio Ordinario Civil de cumplimiento de lo estipulado en el contrato de cesión de derechos y como consecuencia el otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente, demanda de JOEL ROMERO CARRASCO Y YOLANDA SALAZAR GARDUÑO, las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de cesión de derechos celebrado en fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve. B) Como consecuencia del cumplimiento de dicho contrato de cesión de derechos el otorgamiento y firma por parte de los demandados señores JOEL ROMERO CARRASCO Y YOLANDA SALAZAR GARDUÑO, ante Notario Público de la escritura pública correspondiente, respecto del inmueble ubicado en la manzana (3) tres, lote (6) seis, edificio "D", departamento (5) cinco, el cual cuenta con cajón de estacionamiento, en la Colonia San José la Pilita, Metepec, México, y en su caso sea otorgada en su rebeldía. C) El pago de los gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado JOEL ROMERO CARRASCO con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JOEL ROMERO CARRASCO por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita.- Toluca, México, a dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

573.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.**SANTIAGO GUTIERREZ ESQUIVEL.**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora VICTORIA ZEPEDA ALVAREZ, bajo el expediente número 261/04, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: A).- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, con fundamento en lo que establece la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, para el Estado de México. B).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo MOISES GUTIERREZ ZEPEDA, de nueve años de edad, a favor de la suscrita, mismo que fue habido de nuestra vida conyugal, con el ahora demandado. C).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo del presente juicio se originen. El Juez por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, y en fecha treinta y uno de enero del dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, apercibido que si pasado este término no comparece se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

576.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. SALVADOR ULISES MUÑOZ RODRIGUEZ.

En el expediente número 581/2003, se tiene a JOSE SALVADOR MUÑOZ ZERMEÑO, promoviendo por su propio derecho incidente de devolución de cantidades en contra SALVADOR ULISES MUÑOZ RODRIGUEZ, las cuales venía cobrando la señora ANA BERTHA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en representación del hoy demandado, mismas que la mencionada dejó de cobrar, y en el cual obra un auto que a la letra dice: Texcoco, México, a tres de diciembre de dos mil cuatro.-Con el escrito de cuenta visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, de los cuales constan los informes ordenadas por auto de fecha quince de octubre del presente año, en los cuales consta que no se localizó el domicilio o paradero actual del demandado incidentista SALVADOR ULISES MUÑOZ RODRIGUEZ, por tanto se ordena emplazar por medio de edictos a dicho demandado incidental los que contendrán una relación detallada de la demanda y deberá de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población, como lo es el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se realice, para dar contestación a la incoada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente a los dos días del mes de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

579.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 692/04.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

MARTHA CHAVEZ MORALES.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 15 de diciembre del año dos mil cuatro, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CRISTOBAL GERARDO JACOME PACHUCA en contra de MARTHA CHAVEZ MORALES, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario interpuesta en su contra mediante la cual se le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causa prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia del hijo habido en matrimonio que vive y lleva por nombre BRYAN GERARDO JACOME CHAVEZ. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

299-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUSTAVO VERA JARAMILLO.

MARIA REBECA CARRILLO LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 638/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapón, respecto del lote de terreno número 3 tres, de la manzana 466 cuatrocientos sesenta y seis, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora oriente) de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 2 dos, al sur: 17.00 m con lote 4 cuatro, al oriente: en 9.00 m con lote 29 veintinueve, y al poniente: en 9.00 m con calle El Abandonado. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (2) de febrero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

298-B1.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. IRENE HIDALGO TORRES.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 169/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en contra de IRENE HIDALGO TORRES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: el señor GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La usucapión de una fracción del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Venustiano Carranza número quinientos Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, México, que mide: al norte: 10.00 m colinda con Marciana Hidalgo (hoy Esperanza Hidalgo), al sur: 10.00 m y colinda con calle Venustiano Carranza, al oriente: 17.20 m y colinda con Irene Hidalgo, al poniente: 17.20 m y colinda con Pánfilo Reyes, con vesana de por medio. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Edicto que se expide el día once de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

578.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BLANCA ESTHELA MERCADO CORONADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco, dictado en el expediente 459/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERIC ODILON REYES REYES, en contra de BLANCA ESTHELA MERCADO CORONADO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia de mi menor hija de nombre TLALLI LIZETTE REYES MERCADO, y en su momento definitiva a favor de la suscrita. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: en fecha dieciséis de enero del mil novecientos noventa y nueve contra matrimonio con la señora BLANCA ESTHELA MERCADO CORONADO, procreando a la menor TLALLI LIZETTE REYES MERCADO, que desde hace como dos años la señora abandonó el domicilio conyugal después de haberle causado lesiones a su menor hija que pusieron en peligro su vida y hasta la fecha no he sabido nada de la señora BLANCA ESTHELA MERCADO CORONADO, y desde que abandonó el domicilio conyugal yo tengo a mi cuidado a mi menor hija, solicitando la custodia de mi menor hija, los cuales se

publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Metepec, a los 02 dos días del mes de febrero del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

577.-16, 25 febrero y 9 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 141/41/05, RODOLFO DOMINGUEZ ASUNCION, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de los llamados de común repartimiento, denominado "El Pedregal de la Tierra Blanca", ubicado en el Cuartel número Cuatro, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapaluca, de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx; que mide y linda: norte: 2 líneas de 8.25 y 11.80 mts. con Enrique Arizmendi Ayala, sur: 20.00 mts. con servidumbre de paso, oriente: 45.30 mts. con Servando Domínguez Asunción, poniente: 45.23 mts. con María Elena Domínguez Asunción. Superficie aproximada de: 745.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los diez días del mes de febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

585.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 116/37/05, MARIA DEL CONSUELO MILLAN MEDINA Y PEDRO PROCORO DIAZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en calle Hidalgo s/n, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 25.00 mts. con calle Hidalgo, sur: 25.00 mts. con Ricarda Flores Rosales, oriente: 21.00 mts. con Rubén Velázquez Ramírez, poniente: 21.00 mts. con Roberto Orihuela Arias. Superficie aproximada de: 524.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los siete días del mes de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

585.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 117/38/05, JESUS ALFREDO JARAMILLO BETANZOS, promueve inmatriculación administrativa de un predio urbano con construcción de propiedad particular, ubicado en calle Amajac #126, Barrio de Santa Mónica, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo Méx; que mide y linda: norte: 10.75, 7.00, 10.20 y 10.40 mts. con camino a las Pirámides, sur: 20.15 mts. con calle Amajac, oriente: 30.70, 4.12, 6.70, 2.00 y

6.25 mts. con Abeiardo Hernández Millán, poniente: 17.20, 25.90, 2.70 y 7.60 mts. con María Beatriz Uribe Michel. Superficie aproximada de: 1.225.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los siete días del mes de febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

585.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 142/42/05, CARMEN CAMACHO VIUDA DE DEL PILAR, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento, denominado "La Ladera" ubicado en el Cuartel número Cuatro, cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: cuatro líneas empezando de poniente a oriente: 15.57 mts. con servidumbre de paso de 1.00 mts. de ancho, 3.97 mts. con Felipa Hernández, 15.34 mts. con Inés Peña de del Valle y 20.71 mts. con Inés Peña de del Valle, sur: cinco líneas empezando de oriente a poniente: de 21.05 mts. con Bertha Beltrán, 10.22, 11.11, 5.64 y 18.04 mts., todas ellas con Filomeno Domínguez, oriente: 32.00 mts. con Guadalupe y Jesús Villanueva, poniente: tres líneas empezando de sur a norte: de 13.23 mts. con servidumbre de paso de 2.50 mts. de ancho, 26.88 mts. con otra servidumbre de paso de: 2.50 mts. de ancho y 14.90 mts. con Felipa Hernández. Superficie aproximada de: 2,173.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los diez días del mes de febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

585.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 154/46/05, JAVIER ARIAS DAVILA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor y riego que corresponde a los llamados de propiedad particular, ubicado en la parte baja de la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 123.50 mts. con Norma Alvarez Maldonado y Elpidio Arias Dávila, sur: 123.50 mts. con Elpidio y Juan de apellidos Arias Dávila, oriente: 2 líneas de: 30.00 mts. y 47.50 mts., ambas con arroyo del lugar y camino vecinal de por medio, poniente: 55.00 mts. con camino vecinal de 4.00 mts. de amplitud. Superficie aproximada de: 7.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

585.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 151/45/05, NORMA ALVAREZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor y riego de los llamados de propiedad particular, en el que en una fracción se encuentra fincada una casa habitación, ubicado en la parte baja de la Comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo Méx., que mide y linda: norte: 62.50 mts. con calle vecinal del lugar, sur: 62.50 mts. con resto de la propiedad del ahora vendedor, oriente: 18.00 mts. con Elpidio Arias Dávila y el resto de la propiedad del vendedor, poniente: 11.50 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada de: 922.00 m2 y de construcción 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

585.-17, 22 y 25 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 972/146/04, JUANA PELCASTRE MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Plan de Ayala del barrio Puente de San Pedro, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 31.90 m con Tito Morales Leonardo, al sur: 34.00 m con Alejo Portillo, al oriente: 6.50 m con Teresa Morales Leonardo, al poniente: 6.22 m con calle sin nombre. Superficie: 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 973/147/04, DANIEL ALEJANDRO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Guadalupe, Bo. La Purísima, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.05 m con Celia Reyes Espinoza, al sur: 11.35 m con Juan Reyes Espinoza, al oriente: 27.78 m con Melquiades Roldán Espinoza, al poniente: 27.84 m con privada Guadalupe. Superficie: 311.00 m2. aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 970/144/04, MA. LEONOR ROBLES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 16, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 5.10 m colinda con calle Aldama, al sur: 5.10 m colinda con Ma. Magdalena Esquivel Gutiérrez, al oriente: 11.32 m colinda con Ma. del Carmen Bernardita Robles Gutiérrez, al poniente: 11.32 m colinda con Elda Robles Gutiérrez. Superficie: 57.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 965/139/04, C. FELIPE SOTO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Los Mesones", San Miguel Mimipán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m y colinda con Luis Saavedra Gutiérrez, al sur: 30.00 m y colinda con calle Lorena Herrera, al oriente: 29.00 m y colinda con Juan Manuel Castillo, al poniente: 27.00 m y colinda con calle Yolanda del Río. Superficie de: 812.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 967/141/04, CECILIA HERNANDEZ PLIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el interior de la calle Venustiano Carranza, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.00 m con la sucesión de Vicenta Méndez Atilano, al sur: 10.00 m con María Pliego Venancio, al oriente: 14.60 m con la sucesión de Humberto Lauro Hernández Nava, al poniente: 14.60 m con María Guadalupe Pliego López, existe una entrada de oriente a poniente de: 4.00 m de ancho por 76.30 m de largo con salida a la calle V. Carranza. Superficie: 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 966/140/04, C. JOSE ISMAEL SOTO APANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Los Mesones" San Miguel Mimiapan, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Gloria Trevi, al sur: 10.00 m y colinda con calle Lorena Herrera, al oriente: 42.00 m y colinda con Luis Saavedra Gutiérrez, al poniente: 42.00 m y colinda con Víctor Ordóñez G. y Juan Manuel Castillo. Superficie de: 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 977/151/04, GRACIELA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Rinconcito, en San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.40 m con Silvano Pablo, al sur: 20.55 m con carretera, al oriente: 16.30 m con Enriqueta Gutiérrez Lino, al poniente: 16.60 m con José Luz Bernal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 976/150/04, OLIVIA ESTRADA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos S/N, Colonia Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Carmela Franco Villegas, al sur: 25.00 m con Misael Hilario, al oriente: 6.00 m con Blanca Amado, al poniente: 6.00 m con María Luisa Ortega González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1170/314/04, LAZARO TRUJILLO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, paraje "El Volador", municipio

de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 79.00 m colinda con Rodolfo Guzmán, al sur: 71.50 m colinda con Felipe Trinidad, al oriente: 32.70 m colinda con camino (calle Josefa Ortiz de Domínguez), al poniente: 33.40 m colinda con Isabel Flores. Superficie aproximada: 2,321.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3773/212/03, MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.70 m con camino público, 11.90 m con Sr. José Gtz. Quiroz, al sur: 11.90 m con Sr. José Gtz. Quiroz, al oriente: 34.80 m con Sr. José Gutiérrez Quiroz, al poniente: 34.80 m con señorita María Isabel Gutiérrez García. Superficie: 434 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 9646/573/04, BLAS IGNACIO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.90 m con Bernabé Arzate Becerril, al sur: 5.90 m con Agapito Idelfonso, al oriente: 10.80 m con Engracia Archundia, al poniente: 10.80 m con Carr. Temoaya-Toluca. Superficie: 63.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 9840/601/04, ANTONIO ALCANTARA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en B.O. Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 21.40 m colinda con Gumersindo López, al sur: 20.85 m colinda con Salvador Bermúdez, al oriente: 85.00 m colinda con Francisco Alcántara de la Cruz, al poniente: 84.80 m colinda con Reynaldo Alcántara. Superficie: 1793.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 11087/686/04, ALICIA REMEDIOS ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 2ª. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 66.32 m con Guadalupe Susana Arriaga Romero, al sur: 70.19 m con Yolanda Arriaga Romero, al oriente: 14.00 m con Héctor González, al poniente: 16.50 m con Cutberto Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 11088/687/04, ELIAS ARTURO ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, 2da. Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 46.00 m con Rogelio Rayón, al sur: 39.20 m con Blas Leonardo Arriaga Romero, al oriente: 30.35 m con camino, al poniente: 32.65 m con Macario Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

Exp. 11084/683/04, SERGIO MEDINA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 36.70 m con Yolanda Arriaga Romero, al sur: 20.96 m con caño regador, al oriente: 10.03 m con Amparo Vargas, al poniente: 15.98 m con Fraylan Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 150/44/05, HUMBERTO MARTIN BUSTOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Alvaro Obregón s/n, Tonatico, distrito de Tenancingo, México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias, norte: 9.00 mts. con calle sin nombre, sur: 9.00 mts. con Lucina Delgado Beltrán, oriente: 19.00 mts. con Guadalupe Bustos Andrade, poniente: 19.00 mts. con Rigoberto Juan Bustos Andrade. Superficie: 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, 11 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

594.-17, 22 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11098-697/04, ARTURO NOE HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Entronque al Canal, en Rancharía de Trojes, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 73.00 m con Victoria González Silvestre; al sur: 56.31 m con Bartolo García; al oriente: 65.00 m con caño regador; al poniente: en 7 líneas 1ª 32.88 m con carretera Entronque al Canal, 2ª 29.60 m con acceso, 3ª 13.00 m con acceso, 4ª 31.00 m con Rosa María Hernández Venegas, 5ª 20.00 m con Rosa María Hernández Venegas, 6ª 31.00 m con Rosa María Hernández Venegas y 7ª línea con 12.18 m con acceso. Superficie de 3,959.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11094-693-04, LINA FERNANDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.10 m con propiedad del señor Manuel Téllez Arce; al sur: 25.50 m con propiedad del señor Félix Humberto Vásquez García; al oriente: 8.00 m con camino a Tlaltenanguito; al poniente: 6.00 m con el Panteón Municipal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11089/688/04, GONZALO MANUEL ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.30 m, colinda con el caño regador; al sur: 14.50 m colinda con el Sr. Juan Pérez; al oriente: 56.50 m colinda con Carmen González; al poniente: 56.40 m colinda con Pascual Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11099-698/04, ANTONIO MORALES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 3ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 63.15 m con Juan Almaraz González; al sur: 81.50 m con Tomás Becerril; al oriente: 31.50 m con Cirilo González González; al poniente: 19.70 m con camino público.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11097/696/04, BLAS IGNACIO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.20 m con Dulce Ma. Arzate Becerril; al sur: 19.20 m con Mario Arzate Becerril; al oriente: 6.50 m con Carr. Temoaya-Toluca; al poniente: 6.50 m con Rogelio Alcántara. Superficie de 124.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11085-684/04, MANUEL ARRIAGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.10 m colinda con el Sr. Amador Arriaga González; al sur: 15.10 m colinda con el Sr. Fortino Zarco; al oriente: 09.60 m colinda con Amador Arriaga González; al poniente: 09.60 m colinda con camino principal a San Diego Centro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11086-685-04, JAVIER ARRIAGA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 2ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 36.10 m colinda con el Sr. Félix Romero Flores; al sur: 43.30 m colinda con el Sr. Refugio Sánchez Rojas; al oriente: en 5 líneas la 1ª de norte a sur 7.00 m, la 2ª de poniente a oriente de 5.50 m, la 3ª de norte a sur de 9.50 m, la 4ª de poniente a oriente de 3.60 m y la 5ª de norte a sur de 8.30 m y colinda con camino principal al Centro de San Diego Alcalá; al poniente: 19.30 m colinda con el Sr. Refugio Sánchez Rojas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11100/699/04, MARIO CONTRERAS AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá 1ª Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 65.30 m con José Flores Baylón; al sur: 64.80 m con Félix Flores y Juventino Flores; al oriente: 47.00 m con Jesús Morales; al poniente: 63.50 m con Froylán Flores. Superficie de 5,397.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11074-673/04, PABLO DE LA CRUZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Privada de la Cruz; al sur: 22.00 m con Héctor Becerril; al oriente: 7.50 m con Alberta de la Cruz Rojas; al poniente: 7.50 m con Privada de la Cruz. Superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11072-671-04, VICENTE HERNANDEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 41.50 m colinda con terreno de Santos Hernández Núñez; al sur: 41.50 m colinda con calle Lerdo de Tejada; al oriente: 70.00 m colinda con terreno de Joaquín Hernández Núñez; al poniente: 70.00 m colinda con terreno de Lorenza Hernández Rojas. Superficie de 2,905.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 11073-672-04, GILBERTO NERI FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.30 m colinda con propiedad de Marcos Neri F.; al sur: 9.30 m colinda con Privada de Niños Héroes; al oriente: 10.90 m colinda con Privada de Niños Héroes; al poniente: 10.90 m colinda con Esperanza Ferrer. Superficie de 101.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
599.-17, 22 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 663-202-04, PAOLA DELGADILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista Hermosa, Colonia La Loma, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 17.40 m y colinda con Rosa Martínez; al sur: 17.01 m y colinda con Martha Abundis Fortunato; al oriente: 18.00 m colinda con calle Vista hermosa; al poniente: 18.00 m y colinda con Eliseo Díaz Sosa. Superficie de 309.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 660/199/04, RICARDO MAXIMINO CANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero No. municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.90 m con Odilón Escamilla Carrillo, 10.40 m con Victoria Antonieta Núñez T., 10.40 m; al sur: 21.20 m con Daniel Andrés Cano González, 1.20 m con Mariano Colindres Castro; al oriente: 9.75 m con Rafael Godofredo Cano González, 3.30 m con Mariano Colindres Castro; al poniente: 3.73 m con calle Francisco I. Madero, 9.20 m con Victoria Antonieta Núñez T. Superficie de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 1172/316/04, ELIA LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Márquez s/n, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 18.86 m con Luis Miranda; al sur: 21.50 m con calle Francisco Márquez; al oriente: 14.41 m con Esperanza López Miranda; al poniente: 14.40 m con Javier Hinojosa Trigos. Superficie de 290.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 400/153/04, ARACELI RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlantiacpac, San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 23.00 m con Luis Rubén Ramírez Luna; al sur: 47.80 m con Pedro Terán Cázares; al oriente: 96.20 m con Candelaria Ortiz Corona; al poniente: 94.00 m con Luis Rubén Ramírez Luna. Teniendo una entrada ubicada en la parte poniente con 3.00 m de ancho por 47.80 m de largo da con la calle 21 de Marzo, Colonia Atlantiacpac.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 1169/313/04, ELVIA LIDIA GUZMAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Ignacio Zaragoza s/n, paraje "El Sombrerete", municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 137.50 m colinda con Clementina

Alonso Guzmán; al sur: 139.20 m colinda con Maura Pulido Canales; al oriente: 41.14 m colinda con camino a la Laguna; al poniente: 41.54 m colinda con José Villanueva Flores. Superficie de 5,720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 1243/343/04, EMMANUEL VAZQUEZ FLORES FIRMANDO EN REP. DE ESTE POR SER MENOR DE EDAD LA C. MARIA FELIX FLORES SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle denominada "Fresno", municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Antonio Siles Romero; al sur: 20.00 m colinda con Rosalío Castro Soler; al oriente: 10.00 m colinda con Santiago Castro Segura; al poniente: 10.00 m colinda con calle Fresno. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 1121/298/04, FERNANDO GERARDO MUCIÑO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Las Barranquitas", Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: en tres líneas 25.50 m con Jaime Garcés de 89.50 m con Filiberto Colín y de 52.20 m con Paula Rosales; al sur: en dos líneas una de 60.00 m con Rubén Escamilla Robles y 141.00 m con camino vecinal; al oriente: 163.50 m con Guadalupe Jaimes Sámano; al poniente: en dos líneas una de 95.70 m con Rubén Escamilla Robles y otra de 107.50 m con Filiberto Colín. Superficie de 18,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 599.-17, 22 y 25 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 875/123/04, MARCELINO VERGEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 40.20 m con Luis Hernández; al sur: 46.40 m con Pedro Astivia; al oriente: 15.30 m con Alfonso Hernández; al poniente: 15.08 m con calle Lic. Verdad. Superficie de 657.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 26 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 599.-17, 22 y 25 febrero.

Exp. 1042/168/04, ENRIQUE MEDELLIN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Carrillo Puerto No. 86, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 2.50 m colinda con privada, 9.00 m colinda con Verónica Flores Portillo y América Flores Portillo; al sur: 11.50 m colinda con Gabriel Flores Bernal; al oriente: 28.50 m colinda con Benjamín Portillo Trujillo; al poniente: 17.00 m colinda con Verónica Flores Portillo y América Flores Portillo, 11.50 m colinda con Martiniano Portillo Trujillo. Superficie de 174.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 10 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

599.-17, 22 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 430/49/05, LILIANA BERENICE RAMIREZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Primero de Mayo, Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.61 m con María Patricia Olguin de Vázquez; al sur: 11.90 m con lote dos del mismo predio y 2.05 m con lote dos; al oriente: 11.25 m con lote tres; al poniente: 7.20 m con Concepción Zamora. Superficie de 110.019 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

304-B1.-17, 22 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 136/05, MA. DE LA CRUZ SALDAÑA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tlaixco, manzana 49, lote 18, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.10 m con Alejandro López Sánchez; al sur: 16.10 m con calle Sur 14; al oriente: 21.50 m con calle Sur 7; al poniente: 21.50 m con Isabel Franco Hernández. Superficie aproximada de 346.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 00155, GRISELDA BENITEZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Arenal II, lote 10, de la calle Allende, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Miren Edurme Legurburu Marín; al sur: 18.50 m con propiedad privada, actualmente Escuela Secundaria Francisco Villa; al oriente: 13.60 m con cerrada; al poniente: 13.60 m con propiedad privada de Felipe Rosales Vázquez. Superficie aproximada de 251.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 00137, MARIA REGINA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 2, lote 1, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.98.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con Av. Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 8.45 m con calle Norte 2; al poniente: 7.68 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 00154, JUAN JAIME PARADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, manzana s/n, lote 2, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.70 m con Severiano Arvizu González; al sur: 16.70 m con Filermón Andrade; al oriente: 15.00 m con calle Misterios; al poniente: 15.00 m con Severiano Arvizu. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 00142, TERESA ESTRADA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Arenal II, manzana s/n, lote 36, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Trinidad Páez Mendizábal; al sur: 18.50 m con Israel Anguiano Peña, actualmente Aurelio Rosas Ventura; al oriente: 6.80 m con Frontón, actualmente Filiberto López Corona; al poniente: 6.80 m con cerrada. Superficie aproximada de 125.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 00141, MIREN EDURME LEGURBURU MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Allende, lote 8, Barrio Arenal II, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Mónica Correa Meléndez; al sur: 18.50 m con Griselda Benítez Mancilla; al oriente: 6.80 m con cerrada; al poniente: 6.80 m con propiedad privada de Felipe Rosales. Superficie aproximada de 125.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 00140, GREGORIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Ampl. Jorge Jiménez Cantú, predio Temexco, manzana 1,

lote 2, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.00 m con César Cruz García; al sur: 11.00 m con Odilón Avendaño Medina; al oriente: 14.50 m con Jesús García; al poniente: 14.20 m con calle. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 00139, GREGORIA CAZARES ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Carlos Hank González, predio Cruz de la Palma, manzana 1, lote 10, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con calle s/nombre; al poniente: 8.00 m con lote 22. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 00138, MARIA REGINA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 2, lote 2, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.98 m con lote tres; al sur: 14.98 m con lote uno; al oriente: 8.01 m con calle Jorge Jiménez Cantú, actualmente calle Norte 2; al poniente: 8.01 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

650.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 780/2001, JUAN SOTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, en la Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.30 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 6.30 m con Manuel Solano Garduño; al oriente: 11.00 m con Melchor Solano Garduño; al poniente: 11.00 m con Manuel Solano Garduño. Superficie aproximada de 69.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

651.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 781/2001, DOLORES FERNANDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián Lerdo de Tejada s/n, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.10 m con Anita Cajero Díaz; al sur: 14.80 m con Pascual Fernández Carrillo; al oriente: 29.10 m con Alfredo Lucero Flores y Alberto Hernández; al poniente: 29.05 m con Ana Fernández Carrillo. Superficie aproximada de 434.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

651.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 524/34/2005, PEDRO ROBLES GARCIA Y TRINIDAD LUNAGOMEZ VALDIVIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en la Col. Jesús Jiménez Gallardo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.50 m con Fermín Soto Durán; al sur: 15.50 m con Jorge Rodríguez; al oriente: 7.97 m con calle sin nombre; al poniente: 7.97 m con Jorge Alfredo Jiménez Velázquez. Superficie aproximada de 123.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

651.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 361/29/05, MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos Ríos s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.30 m con Lino García Hernández; al sur: 14.30 m con Rubén Sara Jiménez; al oriente: 5.75 m con Leticia García Martínez; al poniente: 5.75 m con andador y Lino García Hernández. Superficie aproximada de 82.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

651.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 363/31/2005, CELSO HERNANDEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Manuel Altamirano, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.25 m con Jacinto Camacho; al sur: 18.25 m con Damiana Soteno; al oriente: 4.95 m con Laurencio A. Hernández Romero y 3.00 m con paso de servicio; al poniente: 7.95 m con Lucaria Sánchez. Superficie aproximada de 145.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

651.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 360/28/2005, ARNULFO IGNACIO GONZALEZ VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Anaya No. 57, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.10 m con María Teresa Contreras Chávez; al sur: 17.10 m con calle Aquiles Serdán; al oriente: 8.65 m con calle General Anaya; al poniente: 8.65 m con Trinidad Vázquez Flores. Superficie aproximada de 147.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

651.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1211/38/2005, AGUSTIN VAZQUEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.90 metros con Raúl Vázquez Carrillo y Ma. Guadalupe Vázquez Carrillo, al sur: 7.00 metros con calle Tuta, al oriente: 9.30 metros con Ramón Vázquez Carrillo, al poniente: 9.90 metros con Ma. Micaela Vázquez Carrillo, superficie aproximada de: 66.72 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

638.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 1194/32/2005, HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA, REP. POR ANGEL MARIN BARRAGAN, PRESIDENTE MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "La Comunidad", mide y linda: al norte: 19.60 metros con calle Reforma, al sur: 15.30 metros con Cirenio Amaro, al oriente: 25.40 metros con Isidra Ramírez, 73.65 metros con Isidra Ramírez, al poniente: 121.80 metros con Antonio Rodríguez. Superficie aproximada de: 1,681.16 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

638.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 1195/33/2005, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA, REPRESENTADO POR ANGEL MARIN BARRAGAN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, predio denominado "Piedra Colorada", mide y linda: al norte: 25.10 metros con calle Reforma, al sur: 10.15 metros con Apolonia Amaro, 16.25 metros con Gregoria Ramírez, al oriente: 121.80 metros con Margarita Amaro, al poniente: 151.80 metros con Julia Rodríguez. Superficie aproximada de: 2,700.34 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

638.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 974/22/2005, RODOLFO TORRES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma No. 18 Barrio San Antonio, Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 24.65 metros con Justo Estebanes, hoy Andrea Barrera Estebanes, al sur: 24.65 metros con Nazario Atexcatenco, hoy Ana Atexcatenco Hernández, al oriente: 10.00 metros con Marcelo Atexcatenco, hoy Ignacia Quintanar Reséndiz, al poniente: 10.00 metros con calle Palma. Superficie aproximada: 246.50 metros cuadrados, predio denominado "La Palma".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

640.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 544/64/05, JUAN AVALOS BOJORGES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Abasolo número setenta y siete, Barrio San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.42 m y 4.04 m con Gabino Buendía Pérez, al sur: 8.50 m con Concepción Camarena Z., al oriente: 11.80 m con Prolongación Abasolo, al poniente: 6.80 m y 5.10 m con Eduardo García Cisneros. Superficie de: 69.79 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

336-A1.-22, 25 febrero y 3 marzo

Exp. 11179/774/04, TOMAS TZUGI CAPISTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatatela", ubicado en términos de la Cabecera Municipal del Municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Ricardo Capistrán Nava, y 121.64 m con el Panteón, al sur: 18.00 m con Gloria Castañeda, 22.20 m con Gregorio Cuevas, 15.60 m con Gregorio Cuevas, 26.00 m con Gregoria Cuevas, 30.90 m con Silvestre López Hernández, 4.40 m con Silvestre López Hernández, al oriente: 93.67 m con Alfredo Sandoval, 95.93 m con Gloria Castañeda, al poniente: 181.72 m con Orestes Otilio Capistrán Sánchez. Superficie de: 24,975.48 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

336-A1.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 530/61/05, MIGUEL ANGEL RAMOS ROLDAN, debidamente representado promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Regadera, al sur: 22.00 m con Silverio Valencia Ramos, al oriente: 89.25 m con Rebeca Teresita Osorio Rubio, al poniente: 91.00 m con Heliodoro Ramos Valencia. Superficie de: 2,005.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

336-A1.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5146/898/04, RAYMUNDO ROBERTO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Alvaro Obregón sin número, Barrio de San Juan, denominado "El Llanito", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en cuatro tramos, el primero de: 21.72 m, el segundo de 12.50 m, el tercero de 12.88 m y el cuarto de 24.22 m colindando respectivamente con Guadalupe Ortiz Campos, el segundo con

Raymundo Roberto Flores González, el tercero y cuarto con calle sin nombre, sumando la cantidad de 71.32 m, al sur: en 45.60 m con cerrada Alvaro Obregón, al oriente en dos tramos, el primero de 6.96 m y el segundo de 23.06 m colindando con Raymundo Roberto Flores González y el segundo con Antonio Juárez, sumando la cantidad de: 30.02 m, al poniente: en tres tramos, el primero de 07.11 m, más el segundo de 30.73 m y el tercero de 16.00 m, colindando los dos primeros con la Avenida Alvaro Obregón, y el tercero con Raymundo Roberto Flores González, sumando la cantidad de 53.84 m. Superficie aproximada: 1,463.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de febrero del año 2005.-C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

336-A1.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 5145/897/04, RAYMUNDO ROBERTO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Alvaro Obregón sin número, Barrio de San Juan, denominado "El Llanito", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle sin nombre, al sur: en 12.50 m con Raymundo Roberto Flores González, al oriente: en 16.00 m con Raymundo Roberto Flores González, al poniente: en 16.01 m con Raymundo Roberto Flores González y Guadalupe Ortiz Campos. Superficie aproximada: 200.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de febrero del año 2005.-C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

336-A1.-22, 25 febrero y 3 marzo.

Exp. 5144/896/04, GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Alvaro Obregón sin número, Barrio de San Juan, denominado "El Llanito", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.81 m con calle sin nombre, al sur: en 21.79 m con Raymundo Roberto Flores González, al oriente: en 9.03 m con Raymundo Flores González, al poniente: en 15.08 m con Avenida Alvaro Obregón. Superficie aproximada: 250.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de febrero del año 2005.-C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

336-A1.-22, 25 febrero y 3 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 513/59/05, ANGELICA MARIA CARRILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Ramón Palacios; al sur: 8.00 m con Tomás Hernández; al oriente: 15.00 m con Tomás Hernández; al poniente: 15.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

303-B1.-17, 22 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 58/05, FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje del Dialecto Mazahua "Chinteje", actualmente Col. Centro, Av. Maximino Montiel, de la Comunidad de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 28.70 m con terreno de Víctor Martínez Mendoza; al sur: 22.00 m con Avenida Maximino Montiel; al oriente: 28.20 m con el mismo comprador; al poniente: 6.80 m con terreno de Martha Hernández Medrano. Superficie aproximada de 475.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

011-C1.-17, 22 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1025/55/2005, MARGARITA SANCHEZ MADERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario s/n, Norte, en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 13.70 mts. con Antonio Villanueva, al sur: 13.70 mts. con Juan García Ramírez, al oriente: 11.73 mts. con Dionisio Sánchez Vargas, al poniente: 11.70 mts. con calle Centenario. Superficie: 160.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de febrero del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

584.-17, 22 y 25 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 145/43/05, JOSE MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico, ubicado en la Segunda de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 200.00 mts. con Francisca Ocampo Cruz, sur: 200.00 mts. con Manuel Martínez, oriente: 31.00 mts. con Cidronio Rivera, poniente: 30.00 mts. con arroyo vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los diez días del mes de febrero de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

585.-17, 22 y 25 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 11,308, de fecha veintitrés de julio del dos mil cuatro, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores Mario Alfredo, Miguel Eduardo y Norma Esther, todos ellos de apellidos Alvarez Jáuregui, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicarón la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ESTHER JAUREGUI AGUIRRE, quién falleció, el día veintidós de junio de dos mil uno, en la Ciudad de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 09 de febrero de 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE.

LIC. OSCAR MENDEZ CERVANTES.-RUBRICA.
566.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la ley del notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinte mil cuatrocientos veinticinco, del volumen cuatrocientos cuarenta y cinco, de fecha seis de enero del dos mil cinco, se inició en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria del señor JESUS CARRASCO VELAZQUEZ, habiendo comparecido los señores MA. SOLEDAD, JESUS MANUEL, señorita MA. CLARA, SEÑOR FELIPE DE JESUS y señorita MA. DOLORES, TODOS DE APELLIDOS CARRASCO ALVARADO, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO".

Texcoco, Méx., a 10 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NO. 12 DEL ESTADO.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.
569.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento 20,355 (veinte mil trescientos cincuenta y cinco) del volumen 445 cuatrocientos cuarenta y cinco de fecha veintinueve de noviembre del dos mil cuatro, se inició en esta notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada señora MARIA TRINIDAD DELGADO DE LA CRUZ, habiendo comparecido el señor PEDRO DELGADO MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores MARCIAL ORLANDO, JORGE

ALFONSO, PEDRO GABRIEL, SERGIO Y DIANA VERONICA todos de apellidos DELGADO DELGADO, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

Texcoco, Méx., a 11 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NO. 12 DEL ESTADO.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.
570.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento veinte mil cuatrocientos veintiséis, del volumen cuatrocientos cuarenta y seis, de fecha seis de enero del dos mil cinco, se inició en esta notaría a mi cargo, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora REGINA ALVARADO YESCAS, habiendo comparecido los señores MA. SOLEDAD, JESUS MANUEL, SEÑORITA MA. CLARA, SEÑOR FELIPE DE JESUS Y SEÑORITA MA. DOLORES, todos de apellidos CARRASCO ALVARADO, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, por lo que se procederá de inmediato a formular la información testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

Texcoco, Méx., a 10 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NO. 12 DEL ESTADO.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.
571.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 108,503, de fecha 1o. de febrero del año 2004, los señores MARIA TERESA GONZALEZ TORRES, LUIS MANUEL GONZALEZ TORRES, FERNANDO GONZALEZ TORRES Y GLORIA IRENE GONZALEZ TORRES, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JULIA TORRES RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 1o. de febrero del año 2005.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
306-A1.-16 y 25 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 14,198, volumen 338, de fecha cuatro de Enero del año dos mil cinco, pasado ante mi fe, a solicitud de las señoras CLARA CARBAJAL DAVILA, en su carácter de única y universal heredera y PATRICIA ESTRADA CARBAJAL, en su carácter de albacea, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS ESTRADA TAPIA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México, y el artículo 67 de su reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial y se reconocieron los derechos hereditarios de la señora

CLARA CARVAJAL DAVILA como única y universal heredera, conforme al testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, sometiéndose a lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México, a los 11 días del mes de febrero del 2005.

**NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO**

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.

552.-15 y 25 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

EDICTO

EXPEDIENTE: 397/2004.
POBLADO: SAN PEDRO XALOSTOC
MUNICIPIO: ECATEPEC DE MORELOS
ESTADO: MEXICO

**CC. ANDRES OCEJO GIRON, MANUEL OCEJO
RIO Y MELQUIADES GOMEZ BULLA
P R E S E N T E**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTEDES EN CALIDAD DE DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLOS A USTEDES PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA A DAR CONTESTACION, OFRECIMIENTO, DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL CINCO, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTEN LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

**EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23**

**LIC. JOSE DIAZ ESPARZA
(RUBRICA).**

291-B1.-15 y 25 febrero.